

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



C E S I O N Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN
LA COMPANIA "INMOBI-
LIARIA VOLMER C.
LTDA". A FAVOR DE LOS
SEÑORES INGENIERO JOR-
GE TRUJILLO JIMENEZ ,
JORGE TRUJILLO RODRI-
GUEZ E INGENIERO NEL-
SON RAMOS BAUTISTA
POR LOS SEÑORES JOSE
RECALDE MORTOLA, JOSE
JAVIER RECALDE CAMPOS
E INGENIERO GALO PEREZ
MORTOLA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
Republica del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE
M A R Z O de mil novecientos noventa y uno ;
ante mi , ABOGADO E R N E S T O T A M A
C O S T A L E S , NOTARIO DECIMO CUARTO de
este cantón, comparecen en la celebración de la
presente escritura : por una parte , los cónyuges
señor JOSE VOLTAIRE RECALDE MORTOLA, quien
declara ser Ejecutivo , y señora MARIA MERCEDES
CAMPOS VALDEZ DE RECALDE, quien declara ser
dedicada a la dirección de su hogar , por sus

4

I

1 propios derechos ; el señor **JOSE JAVIER**
2 **RECALDE CAMPOS**, quien declara ser de estado
3 civil soltero , Ejecutivo, por sus propios
4 derechos ; y los cónyuges señor **GALO ALFREDO**
5 **PEREZ MORTOLA** , quien declara ser Ingeniero
6 Civil y señora **GLADYS VIOLETA MIRANDA AHADOR**
7 **DE PEREZ**, quien declara ser dedicada a la
8 dirección de su hogar , por sus propios
9 derechos ; y , por otra parte , el señor **JORGE**
10 **ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ**, quien declara ser
11 de estado civil casado, Ingeniero Civil , por
12 sus propios derechos ; el señor **JORGE ENRIQUE**
13 **TRUJILLO RODRIGUEZ** , quien declara ser
14 Ejecutivo , de estado civil soltero , por sus
15 propios derechos ; y , **NELSON DANILO RAHOS**
16 **BAUTISTA** , quien declara ser de estado civil
17 casado, Ingeniero Industrial , por sus propios
18 derechos .-Además los comparecientes declaran ser
19 ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados
20 en esta ciudad , hábiles para contratar y a
21 quienes de conocer doy fe. - Bien instruidos en
22 el objeto y resultados de esta escritura de
23 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**,
24 a cuyo otorgamiento proceden con entera
25 libertad, para que sea elevada a escritura
26 pública, me presentaron la m i n u t a que es
27 del tenor literal siguiente .- Señor
28 Notario: -Sírvasse autorizar e incorporar en



I



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el registro de escrituras públicas
digno cargo, una de CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES del capital de la compañía
" INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. " ,de conformidad
con las siguientes cláusulas. - P R I M E R A: ==
I N T E R V I N I E N T E S : En la celebración
de la presente escritura , comparecen : por una
parte , los señores : JOSE RECALDE MORTOLA,
JOSE JAVIER RECALDE CAMPOS e INGENIERO GALO
PEREZ MORTOLA , todos por sus propios derechos ,
domiciliados en esta ciudad , de nacionalidad
ecuatoriana y en su calidad de CEDENTES ; y ,
por otra parte , el INGENIERO JORGE TRUJILLO
JIMENEZ , señor JORGE TRUJILLO RODRIGUEZ e
INGENIERO NELSON RAMOS BAUTISTA , todos por sus
propios derechos, domiciliados en esta ciudad ,
de nacionalidad ecuatoriana , y en calidad de
cesionarios - S E G U N D A . - A N T E C E
D E N T E S . - Por escritura pública celebrada en
esta ciudad , ante el Notario doctor CARLOS
QUINONEZ , el día CATORCE DE JULIO de mil
novecientos sesenta y nueve , e inscrita en
el Registro Mercantil de este cantón el día
CUATRO DE AGOSTO de ese mismo año , se
constituyó la compañía denominada "INMOBILIARIA
VOLMER C. LTDA" , con un capital de CINCUENTA
MIL SUARES , dividido en CINCUENTA participaciones
de un mil suares cada una , siendo los

6

1 suscriptores el señor JOSE RECALDE MORTOLA
2 con cuarenta y nueve participaciones de un
3 mil sucres cada una ; y el/ARQUITECTO JUAN
4 PENDOLA AVEGNO \, con una participación de un
5 mil sucres , que las pagaron en su totalidad ,
6 en dinero efectivo -T E R C E R A:-

7 Mediante escritura pública celebrada en esta
8 ciudad el día VEINTIDOS DE AGOSTO de mil
9 novecientos setenta y siete ante el Notario
10 abogado ERNESTO TAMA COSTALES, habiéndose
11 tomado nota al margen de la inscripción en
12 el Registro Mercantil de este cantón el
13 día TREINTA de esos mismos mes y año, el
14 ARQUITECTO JUAN PENDOLA AVEGNO cedió y
15 transfirió su participación de un mil
16 sucres que tenía en el capital de esta
17 compañía a favor del Ingeniero GALO PEREZ
18 MORTOLA -C U A R T A -Por escritura
19 pública celebrada en esta ciudad , ante el
20 Notario doctor MIGUEL VERNAZA , el día TREINTA Y
21 UNO DE AGOSTO de mil novecientos setenta y
22 siete , y tomándose nota al margen de la
23 inscripción en el Registro Mercantil de este
24 cantón el día DOS DE DICIEMBRE de mil
25 novecientos ochenta , la prenombrada compañía
26 "INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. " aumentó el
27 capital en CINCUENTA MIL SUCRES más , siendo
28 los suscriptores de ese aumento : el señor



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JOSE RECALDE MORTOLA , con cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, y el Ingeniero GALO PEREZ MORTOLA; con una participación de un mil sucres , que las pagaron en su totalidad con dinero que tomaron , proporcionalmente, de la Cuenta Reserva Voluntaria. - Q U I N T A - Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad , ante el Notario abogado ERNESTO TAMA COSTALES, el día VEINTITRES DE MARZO de mil novecientos ochenta y siete , habiéndose tomado nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de este cantón el día CATORCE DE ABRIL de ese mismo año, el socio señor JOSE RECALDE MORTOLA cedió y transfirió noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor JOSE JAVIER RECALDE CAMPOS , reservándose para sí el prenombrado cedente dos participaciones de un mil sucres - S E X T A - Por escrituras públicas celebradas el día VEINTISEIS DE JUNIO de mil novecientos ochenta y nueve y VEINTIDOS DE NOVIEMBRE de ese mismo año , ante el Notario Décimo Cuarto abogado ERNESTO TAMA COSTALES e inscritas el día DIECISIETE DE ENERO de mil novecientos noventa, la compañía " INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. " aumentó su capital en NOVECIENTOS MIL SUCRES más , dividido en

1 NOVECIENTAS participaciones de un mil sucres cada
2 una que fueron adjudicadas a cada uno de los
3 tres socios en proporción a sus participaciones
4 que tenían en el capital de dicha compañía
5 habiéndola igualmente pagado en forma proporcional
6 con QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES que
7 tomaron de la Cuenta Reserva Facultativa, y
8 el saldo de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
9 se obligaron a pagarlo, asimismo en forma
10 proporcional, dentro del plazo de doce meses
11 contados desde la fecha de inscripción de
12 la referida escritura en el Registro Mercantil. -
13 Este saldo de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
14 ya fué debidamente pagado, en dinero efectivo,
15 por los prenombrados socios, conforme consta
16 de la Contabilidad de esta compañía, y
17 consecuentemente el actual capital de UN
18 MILLON DE SUCRES está dividido en un mil
19 participaciones de un mil sucres cada una;
20 íntegramente pagados y que pertenecen a los
21 socios en la siguiente forma: al señor JOSE
22 RECALDE MORTOLA, veinte participaciones de un
23 mil sucres cada una; al señor JOSE JAVIER
24 RECALDE CAMPOS, novecientas sesenta participaciones
25 de un mil sucres cada una; y al Ingeniero
26 GALO PEREZ MORTOLA, veinte participaciones de
27 un mil sucres cada una. - S E P T I M A -
28 Los prenombrados socios señores JOSE RECALDE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MORTOLA , JOSE JAVIER RECALDE CAMPOS e Ingeniero
GALO PEREZ MORTOLA decidieron ceder y transferir
sus respectivas participaciones a favor del
Ingeniero JORGE TRUJILLO JIMENEZ , señor JORGE
TRUJILLO RODRIGUEZ e Ingeniero NELSON RAMOS
BAUTISTA , y al efecto solicitaron y obtuvieron
el consentimiento unánime del capital social
de " INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA. " para
realizar las antedichas cesiones conforme consta
del certificado que se acompaña , y por el
cual se establece que la Junta General Extraordinaria
de la prenombrada compañía , en su reunión
del seis de febrero de mil novecientos noventa
y uno , aprobó las antes mencionadas cesiones
de las participaciones del capital de esta
compañía , a favor del Ingeniero Jorge Trujillo
Jiménez , señor Jorge Trujillo Rodríguez e
Ingeniero Nelson Ramos Bautista .- O C T A V A .-

CESIONES Y TRANSFERENCIAS .- Con los
antecedentes expuestos, el socio señor JOSE
RECALDE MORTOLA , tiene a bien ceder y transferir
irrevocablemente sus veinte participaciones de un
mil sucres cada una , a favor del Ingeniero
JORGE TRUJILLO JIMENEZ ; el socio Ingeniero GALO
PEREZ MORTOLA , tiene a bien ceder y transferir
irrevocablemente sus veinte participaciones de un
mil sucres cada una a favor del Ingeniero
JORGE TRUJILLO JIMENEZ ; y el socio JOSE


NOTARIO
Déclmo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 JAVIER RECALDE CAMPOS tiene a bien ceder y
2 transferir irrevocablemente ochocientas setenta
3 y nueve participaciones de un mil sucres
4 cada una, a favor del Ingeniero JORGE TRUJILLO
5 JIMENEZ ; cede y transfiere irrevocablemente
6 ochenta participaciones de un mil sucres
7 cada una, a favor del señor JORGE TRUJILLO
8 RODRIGUEZ ; y, cede y transfiere irrevocablemente
9 una participación de un mil sucres a favor
10 del Ingeniero NELSON RAMOS BAUTISTA .- N O V E
11 N A .- A C E P T A C I O N E S .- El INGENIERO
12 JORGE TRUJILLO JIMENEZ, el señor JORGE TRUJILLO
13 RODRIGUEZ, y el Ingeniero NELSON RAMOS
14 BAUTISTA declaran que aceptan estas cesiones
15 y transferencias de las antedichas participaciones
16 de un mil sucres cada una que le han
17 hecho a su favor los prenombrados cedentes .-
18 D E C I H A .- También comparecen en la
19 celebración de esta escritura, la señora MARIA
20 MERCEDES CAMPOS VALDEZ DE RECALDE, cónyuge del
21 cedente señor JOSE RECALDE MORTOLA ; y, la
22 señora GLADYS VIOLETA MIRANDA AMADOR DE
23 PEREZ, cónyuge del cedente Ingeniero GALO PEREZ
24 MORTOLA, ambas para expresar su conformidad y
25 autorización en las cesiones de las respectivas
26 participaciones que han hecho, por este acto,
27 los prenombrados cónyuges, aprobando y
28 ratificando el presente instrumento, en todos y

C E R T I F I C A D O



Por el presente documento, certificamos: que la Junta General Extraordinaria de la compañía "Inmobiliaria VOLMER C. Ltda.", en su reunión efectuada el día 6 de Febrero de 1991, autorizó, con el consentimiento unánime del capital social de esta compañía, para que se hagan las siguientes cesiones y transferencias de participaciones de esta compañía: el Socio Sr. José Recalde Mórtoła ceda y transfiera sus 20 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una a favor del Ing. Jorge Trujillo Jiménez; el Socio Ing. Galo Pérez Mórtoła ceda y transfiera sus 20 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una a favor del Ing. Jorge Trujillo - Jiménez; y, el Socio Sr. José Javier Recalde Campos, ceda y transfiera 879 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una a favor del Ing. Jorge Trujillo Jiménez, ceda y transfiera 80 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una a favor del Sr. Jorge Trujillo Rodríguez, y ceda y transfiera una participación de \$/ 1.000,00 a favor del Ing. Nelson Ramos Bautista.-

Otorgamos este certificado de conformidad con lo establecido con el Art.115 de la Ley de Compañías, y en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de la prenombrada compañía.

Esta autorización consta en el original del Libro de Actas de las -- Juntas Generales de la compañía "Inmobiliaria VOLMER C.Ltda.", a la cual nos remitimos en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 6 de 1991

María Mercedes de Recalde
.....
María Mercedes Campos de Recalde

José Recalde Mórtoła
.....
José Recalde Mórtoła

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1 unidad de acto conmigo el Notario DECIMO
2 CUARTO. DE TODO LO CUAL DOY FE -
3

[Signature]

Maria Mercedes de Recalde

4
5 JOSE VOLTAIRE RECALDE MORTOLA MARIA CAMPOS DE RECALDE
6 C.I. 0900604059 C.V. 037- 321 CI0903502417CV.008-266

Jose Javier Recalde

7
8 JOSE JAVIER RECALDE CAMPOS
9 C.I. 0904857752 C.V. 037-225

Galo Perez Mortola

Gladya Miranda de Perez

10
11 ING. GALO PEREZ MORTOLA GLADY MIRANDA DE PEREZ
12 C.I. 0900198607 CV 242-173 C.I. 0904001336 C.V. 196-111

[Signature]
13
14 ING. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ
15 C.I. 0900056201 C.V. 348-213

[Signature]

16
17 JORGE TRUJILLO RODRIGUEZ
18 C.I. 0914630983 C.V. 348- 234

[Signature]

19
20 NELSON DANILO RANOS BAUTISTA
21 C.I. 0904296605 C.V. 032- 064

[Signature]

22
23 SE CTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER
24 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo, en
25 Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de mil nove-
26 cientos noventa y uno.-



[Signature]

27
28 **ABG. ERNESTO TAMA COSTALES**
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de par_



1 cada una de sus partes y estipulaciones.-

2 C I H A P R I M E R A . - G A S T O S . -

3 Todos los gastos por la celebración de esta
4 escritura hasta su perfeccionamiento , serán de
5 cuenta exclusiva de los cesionarios -C O N

6 C L U S I O N . - Agregue usted , señor
7 Notario , el certificado que se lo acompaña
8 y cumpla las formalidades de ley para el
9 perfeccionamiento de la presente escritura .-

10 (f i r m a d o) doctor JORGE NEGRON
11 FISCHER .- abogado.- registro número doscientos

12 setenta y seis .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
13 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .-ES fiel

14 copia de la minuta que me presentaron para
15 que sea elevada a escritura pública .-Quedan

16 agregados al registro formando parte integrante
17 de esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE

18 PARTICIPACIONES y para que se copien en todos
19 y cada uno de los testimonios que de ella se

20 dieren : la certificación otorgada por los señores
21 María Mercedes Campos de Recalde y José

22 Recalde Mórtola de fecha marzo seis de mil
23 novecientos noventa y uno .-L E I D A esta

24 escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PAR-
25 TICIPACIONES de principio a fin , por mi el

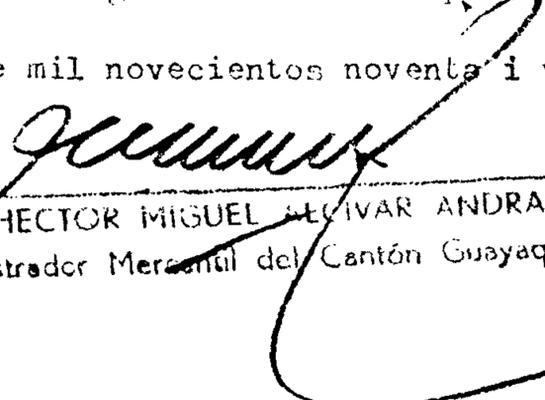
26 Notario Décimo Cuarto en alta voz a los
27 comparecientes , éstos la aprueban en todas sus

28 partes, se afirman, ratifican y suscriben en



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

ticipaciones que contiene esta escritura, que hacen los Srs. José Recalde Mór-
tola, José Recalde Campos y Galo Pérez Mórtola a favor de los Srs. Jorge Tru-
jillo Jiménez, Jorge Trujillo Rodríguez y Nelson Ramos B. dentro del capital
social de la compañía "INMOBILIARIA VOLMER C. LTDA." a fojas 7.368 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve; 32.578 del mismo Registro -
de mil novecientos ochenta; 2.156 y 2.169 de igual Registro de mil novecientos
noventa, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno
de Mayo de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por esta inscripción
51.5170,-